

Res 54/2017

Acta Nº 20/2017

VISTO: lo establecido en la ley Nº 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de agosto al 19 de julio de 2017.

- II) que se estima los mismos en un monto de aproximadamente \$ 120.000
- III) que se estima serán utilizados en los renglones: 111, 114, 122, 141, 151, 154, 161, 162, 163, 171, 173, 176, 193, 195, 221, 245, 259, 276, 279, 286, 296, 314, 325, 326.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.38.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

 Aporbar el estmativo de gastos para el período del 20 de agosto al 19 de setiembre del corriente, el cual asciende a la suma de \$ 120.000, que se afectara a los siguientes renglones 111, 114, 122, 141, 151, 154, 161, 162, 163, 171, 173, 176, 193, 195, 221, 245, 259, 276, 279, 286, 296, 314, 325, 326.

 Comuniquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal

RICARDO RODRIBUEZ

irmed del Alcalde DLIPSTEY

Firma Concejal